

BAQUEDANO, 11 AGO 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1545

VISTOS:

1. Comprobante solicitud de Interconsulta o derivación en especialidad de urgencia y cardiología.
2. Decreto Ley N°779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En Uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:


1. La necesidad que tiene la Sra. Candelaria Vargas Aguilera, para asistir al Hospital Regional de Antofagasta, para su hospitalización.
2. La necesidad que tiene la Sra. Melva Madrid Vargas, para asistir al Hospital Regional de Antofagasta, para realizarse un examen en la especialidad de radiografía y hospitalización.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal Mini Bus, modelo Mercedes Benz, placa patente WJ- 9560, para el traslado de la Sra. Candelaria Vargas Aguilera, Rut. Nro. 4.138.464 - 0, y la Sra. Melva Madrid Vargas, Rut. Nro. 8.646.576 - 0, quienes se trasladarán al Hospital Regional, el día Jueves 12 de Agosto del 2010, a las 11:00 hrs. Tramo: Baquedano – Antofagasta.
2. **DESÍGNESE** como conductor al funcionario Sr. Juan Berrios Gatica, Rut. Nro. 16.349.626 – 7.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


Jose Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/sap/sog

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado